

C I R C U L A R N º 6

Modificación de los programas de selección y control físico-técnico

INTRODUCCIÓN

La situación de estado de alarma aprobada por el parlamento nacional debido a la pandemia COVID-19 ha repercutido significativamente en el desarrollo de los programas de selección aprobados por el Comité Técnico de Árbitros (CTA) en su Circular nº 5 de la presente temporada, especialmente en el Programa de Talentos y Mentores.

El 11 de marzo de 2020, la Real Federación Española de Fútbol (RFEF) decidió la suspensión de todas las competiciones no profesionales y tres días después se aprobó el estado de alarma en todo el territorio nacional. En estos momentos, el estado de alarma continúa y la RFEF ha decidido concluir las fases regulares de 2ª División B y 3ª División, así como la conclusión definitiva de la 1ª División Femenina, desarrollando un playoff exprés para determinar los ascensos en las competiciones que lo requieren.

En 3ª División, tanto los partidos de la fase regular como los playoffs de ascenso incluidos en las bases de las competiciones estatales de la temporada actual servían para que el CTA evaluara a los árbitros del Programa de Talentos y Mentores. La suspensión de la competición decretada por la RFEF impidió desarrollar la Fase II de este programa y la nueva composición de los playoffs afecta al desarrollo de su Fase IV.

Por estos motivos, el Comité Técnico de Árbitros emite la presente Circular nº 6 que modifica la Circular nº 5 sobre programas de selección y control físico-técnico. El CTA se reserva la posibilidad de modificar de nuevo las fechas de realización o el modo de realizar alguna de sus fases cuando las circunstancias así lo requieran, buscando siempre el bien común del colectivo arbitral nacional.

PROGRAMA DE TALENTOS Y MENTORES

Participación

La participación en el Programa de Talentos y Mentores se mantiene igual a lo descrito en la circular nº 5 de la presente temporada.

Estructura del Programa

La estructura del programa se modifica, desapareciendo la Fase II definida en la circular nº 5. La puntuación final será la suma de los resultados obtenidos en las Fases III y IV y de la puntuación otorgada por el puesto en el que ha quedado clasificado en su comité tras la finalización de la temporada regular.

Fase I

La Fase I se extendía desde la jornada 1ª hasta la jornada del fin de semana del 21 y 22 de marzo de la 3ª División de la presente temporada. Dado que las competiciones se jugaron hasta el 8 de marzo, el CTA considera que esta fase se ha realizado satisfactoriamente tal y como definía la mencionada circular nº 5 y que los árbitros han recibido la mentorización requerida.

Existen comités territoriales que no han podido concluir esta fase y están a la espera de realizar los últimos exámenes técnicos y pruebas físicas para seleccionar a sus árbitros. Por este motivo, el CTA extiende el periodo en el que puede realizar este tipo de pruebas hasta el **14 de junio de 2020**. Ninguna prueba física, técnica o de otra índole relacionada con el Programa de Talentos y Mentores podrá realizarse en un comité territorial una vez superada esta fecha.

La realización de un playoff exprés dentro de cada federación territorial ha reducido drásticamente el número de partidos disponibles, lo que afecta al número de actuaciones que pueden realizar los árbitros seleccionados. En general, habrá tres partidos por federación territorial, excluyendo a Andalucía que tiene seis, Las Palmas y Tenerife que tienen tres partidos

entre las dos, y Ceuta y Melilla, cuyos árbitros se integran en los grupos IX y X de la federación andaluza.

De este modo, cada comité territorial seleccionará tantos árbitros como partidos de playoffs se jueguen en su federación, sumando un árbitro más que partirá como reserva de los seleccionados, con las excepciones del comité andaluz, que seleccionará cinco más uno de reserva, el comité ceutí, que seleccionará uno que actuará en los playoffs de la federación andaluza, y los comités de Las Palmas y Tenerife, que seleccionarán un árbitro más otro de reserva cada uno de ellos. La distribución queda:

COMITÉ TERRITORIAL	TOTAL
Andaluz	6
Aragonés	4
Asturiano	4
Balear	4
Cántabro	4
Castellano Leonés	4
Castellano Manchego	4
Catalán	4
Ceutí	1
Extremeño	4
Gallego	4
Las Palmas	2
Madrileño	4
Melillense*	0
Murciano	4
Navarro	4
Riojano	4
Tinerfeño	2
Valenciano	4
Vasco	4
TOTAL	71

*El Comité Melillense no presenta árbitros en el programa de la presente temporada

El árbitro seleccionado como reserva solo podrá participar en las Fases III y IV cuando uno de los árbitros seleccionado en su comité sufra una lesión,

enfermedad o por motivo de fuerza mayor antes del comienzo de la Fase III, lo cual deberá ser debidamente comunicado y documentado al CTA. Si uno de los árbitros seleccionados hubiera iniciado la Fase III, pero no pudiera concluirla, ya no podrá ser sustituido.

El partido de playoff que le correspondiera hacer a este árbitro será realizado por el árbitro reserva, pero no será informado por el CTA ni tenido en cuenta para la clasificación del programa.

Los comités territoriales deberán comunicar al CTA, mediante correo electrónico a la dirección TyM@rfe.es, con fecha límite del **15 de junio de 2020**, los nombres de los árbitros seleccionados de Tercera División de su Territorial que acceden a la Fase III, según el baremo enviado a principio de temporada al CTA, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, acompañarán a la relación copia escaneada del DNI por las dos caras de cada uno de los seleccionados, en archivo digital independiente para cada árbitro (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

Esta relación deberá incluir el puesto asignado por cada Comité Territorial a los árbitros seleccionados, para que, en caso de superar la Fase III, se les puedan sumar los puntos atendiendo al siguiente baremo:

- 1^{er} Clasificado: **100 puntos**
- 2^o Clasificado: **90 puntos**
- 3^{er} Clasificado: **85 puntos**
- 4^o Clasificado: **80 puntos**
- 5^o Clasificado y restantes: **75 puntos**

Será de obligado cumplimiento la norma que establece que aquellos colegiados que, habiendo ostentado la categoría de Segunda División B, hayan descendido en dos ocasiones a Tercera División, no podrán ser propuestos por los Comités para asistir al presente programa.

Fase II

Esta fase queda anulada debido a la suspensión de la competición de Tercera División en la cual se iba a desarrollar. Los árbitros seleccionados por los comités territoriales pasan directamente a la Fase III.

Fase III

Esta Fase podrá desarrollarse en una sede única fijada por el CTA o en los comités territoriales respectivos bajo la dirección, supervisión y coordinación del CTA, en función del desarrollo en el proceso de desescalada en el territorio nacional, durante el fin de semana del **11 y 12 de julio de 2020**. Si no es posible realizarla en una sede única, las pruebas físicas se harán durante la semana de 6 al 10 de julio y los exámenes en el fin de semana indicado.

Las pruebas que se realizarán en esta fase serán las indicadas en la Circular nº 5, con las mismas puntuaciones, baremos y mínimos requeridos para superarlas.

Puntuación máxima total de la Fase III: **100 puntos**.

Será obligatorio alcanzar los 80 puntos para poder superar la Fase III.

Los árbitros podrán solicitar la revisión de sus exámenes en la fecha que el CTA disponga para ello.

Fase IV

Los árbitros seleccionados para la Fase III arbitrarán un partido de los playoffs de ascenso a 2ª División B que se celebren en su federación territorial.

El árbitro ceutí arbitrará una de las semifinales pertenecientes a uno de los dos grupos andaluces.

En el caso del grupo de la federación canaria, el árbitro tinerfeño seleccionado actuará en una de las semifinales y el de Las Palmas en la otra, reservando la final para aquél arbitro que acuerden entre los dos comités de árbitros de esta federación, que no será informado por el CTA.

En estos partidos serán informados por supervisores designados por el CTA empleando el informe utilizado en categoría nacional.

El informe otorgará al árbitro la siguiente puntuación:

- Informe superior a 8,6 puntos: **50 puntos**
- Informe entre 8,6 y 8,5 puntos: **40 puntos**
- Informe entre 8,4 y 8,3 puntos: **35 puntos**
- Informe entre 8,2 y 8,0 puntos: **25 puntos**
- Informe igual a 7,9 con puntuación sin error superior a 8,2 puntos: **25 puntos**
- Resto de puntuaciones: **0 puntos**

Puntuación máxima de la Fase IV: **50 puntos**.

Cada informe será remitido al árbitro y a su comité territorial.

El CTA estima que el árbitro seleccionado como número nº 1 de cada comité debe arbitrar la final del playoff, reservando las semifinales para los clasificados en segundo y tercer lugar. Sin embargo, entiende que los comités territoriales designen de otra manera atendiendo a circunstancias como la localidad de los equipos contendientes, historial de la competición, antecedentes previos, etc.

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones obtenidas en las Fase III y IV más la puntuación otorgada en función de la clasificación obtenida en el comité territorial correspondiente, según el esquema:

- Fase III: Máximo de **100 puntos**.
- Fase IV: Máximo de **50 puntos**.
- Clasificación del Comité Territorial: Máximo de **100 puntos**.

- Puntuación final máxima: **250 puntos**.

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por el Coordinador del Programa de Talentos y Mentores para su aprobación y publicación.

PROGRAMA DE SELECCIÓN DE ÁRBITRAS Y ÁRBITRAS ASISTENTES PARA 1ª DIVISIÓN FEMENINA

La suspensión de las competiciones femeninas, con la única excepción del playoff exprés en el ascenso de Primera Nacional a Reto, imposibilita tener los partidos suficientes con los que evaluar a las árbitras durante la Fase II de este programa, por lo que se cancela esta fase.

Fase I

La Fase I indicada en la Circular nº 5 se desarrollará en las mismas fechas y bajo el mismo formato que la Fase III del Programa de Talentos y Mentores.

Para acceder a esta fase cada comité territorial de árbitros designará a **una (1) árbitra y una (1) árbitra asistente**. Además, cada comité podrá seleccionar otra candidata en cada categoría como reserva de las anteriores.

Según acuerdo de la Comisión Interterritorial del 27 de octubre de 2018, si algún comité optara por no presentar a su candidata en una u otra modalidad, el CTA otorgará las plazas vacantes a los comités por orden de mayor número de licencias de árbitras, no pudiendo asignar más de una plaza vacante al mismo comité.

Los Comités Territoriales de Árbitros comunicarán mediante correo electrónico a la dirección mlvilla@rfef.es los nombres de las árbitras seleccionadas por su territorial, indicando nº DNI, fecha de nacimiento y ciudad de residencia. Asimismo, incluirán una copia escaneada del DNI por las dos caras de cada una de las seleccionadas, en archivo digital independiente para cada árbitra (formato jpg, jpeg, tiff, bmp, etc.).

La Fase I tendrá las pruebas físicas y técnicas indicadas en la circular nº 5, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba.

Clasificación final

La clasificación final será la suma de las puntuaciones de la Fase I:

- Puntuación final máxima (árbitras): **100 puntos**
- Puntuación final máxima (árbitras asistentes): **85 puntos**

La clasificación será remitida al Presidente del CTA por la Coordinadora del Arbitraje Femenino para su aprobación y publicación.

CONTROL FÍSICO-TÉCNICO PARA ÁRBITROS ASISTENTES DE 2ª DIVISIÓN B

El 20 de mayo de 2020 el Comité Técnico de Árbitros seleccionó veintiocho árbitros asistentes de 2ª División B como candidatos al ascenso a Segunda División. Estos árbitros asistentes participarán en los playoffs para el ascenso a esta categoría y deberán realizar el control físico-técnico determinado en la circular nº 5 de la presente temporada.

Este control se efectuará coincidiendo con la Fase III del Programa de Talentos y Mentores y la Fase I del Programa de Selección para la 1ª División Femenina, en las mismas fechas y con la misma organización.

Las pruebas a realizar serán las incluidas en la mencionada circular nº 5, con idénticas puntuaciones, requisitos y mínimos necesarios para poder superar cada prueba.

La puntuación final será la suma de las puntuaciones obtenidas por cada árbitro asistente en las cuatro pruebas descritas en la citada circular.

La evaluación de los árbitros asistentes para el ascenso a la categoría superior vendrá determinada por los siguientes parámetros:

- Informes obtenidos durante la temporada;
- Informe obtenido durante el partido de playoff;
- Puntuación final del control físico-técnico;
- Puntuaciones obtenidas en los diferentes controles técnicos realizados durante el año;
- Asistencia y participación en las reuniones técnicas organizadas por el CTA.

Las Rozas de Madrid, 29 de mayo de 2020

Carlos VELASCO CARBALLO
Presidente del Comité Técnico de Árbitros
Real Federación Española de Fútbol